

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2024****()**

Por la cual se modifican los anexos 1 y 2 de la Resolución número 1798 de 2023, se amplían unos plazos y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en los numerales 23 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y 5 del artículo 2.2.4.2.5.2. del Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, en desarrollo del artículo 2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que, a través del artículo 2.1.2.1 del Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, se creó el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT y se dispuso que este Ministerio lo administrará y definirá la responsabilidad de cada uno de los actores en el registro y reporte de información en el sistema, la estructura de datos y los medios magnéticos o electrónicos que se requieran para procesar la información. Dicha norma fue adicionada por el Decreto número 2858 de 2019, en el sentido de incorporar el Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL en el SAT;

Que mediante la Resolución número 1798 de 2023, se definen las condiciones generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes y se fijan los plazos para la incorporación de la información de afiliación y reporte de novedades de estos trabajadores.

Que con el fin de impactar positivamente el Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL, se requiere optimizar el manejo del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT respecto de los trabajadores independientes, sea su afiliación obligatoria o voluntaria a Riesgos Laborales y poner a disposición de estos la plataforma tecnológica que le permita realizar el proceso de afiliación y el reporte de novedades al citado sistema de manera virtual.

Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas piloto realizadas hasta la fecha, se identificó la necesidad de incluir nuevas variables, relacionadas con el contratante de trabajadores independientes, obligados a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales y que, mediante comunicación radicada con el número 202442300532112 las Administradoras de Riesgos Laborales a través de FASECOLDA, ante la imposibilidad de disponer en los plazos establecidos en la

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 1798 de 2023, de los desarrollos tecnológicos que permitirán interoperar en línea con el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT, se evidencia la necesidad de realizar ajustes a los anexos técnicos 1 " Incorporación de información de la afiliación y novedades de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales en SAT", y 2 " Operación Sistema de Afiliación Transaccional-afiliación y novedades de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales", así como ampliar el termino para su entrada en operación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el artículo 5 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 5. *Reporte previo a la incorporación de información de afiliación al SAT.* Las Administradoras de Riesgos Laborales deberán verificar la información de los contratistas y de los trabajadores independientes afiliados voluntarios al Sistema General de Riesgos Laborales con afiliación activa, y reportar dicha información a través de la plataforma PISIS del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 de la presente resolución y según el siguiente cronograma:

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
2015-01-01	2024-04-30 (Piloto 1)	2024-05-01	2024-05-14
2015-01-01	2024-05-31 (Piloto 2)	2024-06-01	2024-06-14
2015-01-01	2024-06-30 (Piloto 3)	2024-07-01	2024-07-11
2015-01-01	2024-07-31 (Piloto 4)	2024-08-01	2024-08-13
2015-01-01	2024-08-31 (Cargue información)	2024-09-01	2024-09-11

Este Ministerio realizará las validaciones de la información reportada para la identificación de inconsistencias previo al cargue definitivo de información y reportará los resultados de cada Administradoras de Riesgos Laborales, quienes deberán subsanar las inconsistencias para incorporar la información depurada. Dentro de las validaciones se incluyen los casos de trabajadores independientes que presenten afiliación a más de una Administradora de Riesgos Laborales, para que dicha administradora proceda a aplicar las reglas determinadas en la normativa vigente.

Parágrafo. La no incorporación de información en el SAT por inconsistencias en el reporte no exime de responsabilidad a la Administradora de Riesgos Laborales frente a sus obligaciones con el trabajador independiente de afiliación obligatoria y voluntaria a riesgos laborales.

Artículo 2. Modifíquese el artículo 6 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 6. *Incorporación de información de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el SAT.* Este Ministerio incorporará al Sistema de Afiliación Transaccional la información de afiliación y novedades, vigente al 31 de

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

agosto de 2024, en el Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes, de acuerdo con el reporte efectuado por las Administradoras de Riesgos Laborales en la plataforma PISIS".

Artículo 3. Modifíquese el artículo 7 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 7. Reporte de actualizaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales al SAT. A partir del 1 de septiembre de 2024, las Administradoras de Riesgos Laborales, una vez realizada la incorporación de la información de que trata el artículo 1 de la presente resolución, deberán reportar al SAT a través de servicios web habilitados, la información en los términos establecidos en el Anexo Técnico No. 2 de la presente resolución, incluyendo aquella que presentó inconsistencias al momento del cargue definitivo, así como de las novedades que se presenten y que no fueron reportadas.

Artículo 4. Modifíquese el artículo 8 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 8. Servicios web dispuestos para las Administradoras de Riesgos Laborales. La entrada en operación de los servicios web del Sistema General de Riesgos Laborales en el SAT, se realizará de manera gradual, disponiendo a las Administradoras, los siguientes servicios:

8.1. Afiliación de un trabajador independiente a una ARL

8.2. Traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

8.3. Retracto de afiliación o traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

8.4. Terminación de la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

8.5. Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdos del pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes.

8.6. Suspensión o activación de la afiliación de trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

8.7. Cambio de ocupación u oficio de un trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

8.8. Corrección del tipo de cotizante o subtipo de cotizante.

8.9. Consulta de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones.

8.10. Consulta de trabajadores independientes trasladables de ARL.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

8.11. Consulta de período de mora del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.

Artículo 5. Modifíquese el artículo 10 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 10. Funcionalidades para el Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT. Para los trabajadores independientes, el Sistema de Afiliación Transaccional dispondrá para el Sistema General de Riesgos Laborales, las siguientes funcionalidades:

10.1. Afiliación de un trabajador independiente a una ARL: Esta funcionalidad permitirá efectuar la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa del Sistema General de Riesgos Laborales para trabajadores independientes que se encuentre registrados en el portal www.miseguridadsocial.gov.co y estará vinculada a otras afiliaciones del Sistema de Seguridad Social Integral teniendo en cuenta lo siguiente:

10.1.1. La afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente se realizará a través del contratante, quien deberá estar registrado y habilitado con dicho rol en el SAT; la selección de la Administradora de Riesgos Laborales-ARL corresponde al trabajador independiente.

10.1.2. El trabajador independiente voluntario a riesgos laborales deberá estar registrado y habilitado ante SAT para su afiliación y selección de la Administradora de Riesgos Laborales-ARL.

Una vez realizado el registro de afiliación, el SAT validará si el solicitante ya se encuentra afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales; en este evento, le informará que debe realizar la afiliación a esa misma ARL, de conformidad con lo definido en el artículo 1 de la presente Resolución; de no encontrarse afiliado, el SAT le informará que se realizó la afiliación y notificará a la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada.

10.2. Traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente obligatorio o voluntario a otra Administradora de Riesgos Laborales.

10.3. Retracción de la afiliación o traslado de un trabajador independiente de administradora de riesgos laborales. Esta funcionalidad le permitirá al contratante o al trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales, reportar la novedad en Sistema de Afiliación Transaccional.

10.4. Terminación de la afiliación a una administradora de riesgos laborales de un trabajador independiente.

10.5. Cambio de ocupación u oficio de un trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

10.6. Corrección del tipo de cotizante o subtipo de cotizante de un trabajador independiente.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Protección Social
Directora de la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - OTIC
Director Jurídico

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

ANEXO TÉCNICO No. 1

INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES EN SAT

Las entidades obligadas a reportar definidas en la presente resolución deben enviar a este Ministerio los archivos planos con la información de afiliación de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales. Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

1. Estructura y especificación de los archivos
2. Características de los archivos planos
3. Plataforma para el envío de archivos
4. Periodo de reporte y plazo

1. Estructura y especificación del archivo

- a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información de afiliación de trabajadores independientes a riesgos laborales que debe ser enviada por las Administradoras de Riesgos Laborales cumpliendo con el siguiente estándar:

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Módulo de información	RAI	Reporte afiliaciones independientes.	3	SI
Tipo de fuente	255	Fuente de la Información: Administradoras de Riesgos Laborales	3	SI
Tema de información	AIRL	Información de afiliación de trabajadores independientes a riesgos laborales.	4	SI
Fecha de corte	AAAAMMDD	Fecha de corte de la información reportada. Es el último día calendario del período de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador. Ejemplo Fecha Válida:20240331	8	SI
Tipo de identificación	NI	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información.	2	SI

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
de la entidad que reporta				
Número de identificación de la entidad reportadora	999999999999	Número de identificación tributaria de la Administradora de Riesgos Laborales que envía los archivos, sin incluir el dígito de verificación. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño de campo.	12	SI
Extensión del archivo	.txt	Extensión del archivo plano.	4	SI

Nombre del archivo

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Reporte de información de afiliación de los trabajadores independientes a riesgos laborales	RAI255AIRLAAAAMMDDNI000999999999.txt	36

b. Contenido de los archivos

El archivo de la información de afiliación de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 que contienen la información solicitada así:

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle de trabajadores independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL	Obligatorio

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por el carácter pipe (|).

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

b.1. Registro Tipo 1 – Registro de control

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima permitida	Tipo	Valores permitidos	Obligatorio
0	Tipo de registro	1	N	1: Valor que indica que el registro es de control.	SI
1	Tipo de documento de identificación de la entidad que reporta	2	A	NI: NIT	SI
2	Número de documento de identificación de la ARL que reporta la afiliación	12	N	Número de identificación tributaria de la persona jurídica, sin incluir el dígito de verificación.	SI
3	Código de la ARL	5	A	Código de la ARL que reporta. Ver la tabla de referencia ARL en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI
4	Fecha de inicio de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio de la información reportada.	SI
5	Fecha de corte de la información a reportar	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de corte de la información reportada.	SI
6	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Corresponde a la cantidad total de registros de detalle contenidos en el archivo	SI

b.2 Registro Tipo 2 – Registro de detalle de trabajadores independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales- SGRL

Mediante el Registro Tipo 2, las entidades reportan el detalle de la información del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales. Los

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

registros se identifican de manera única mediante los campos 2, 22 y 23 por lo cual este no debe repetirse.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
0	Tipo de registro	1	N	2: valor que significa que el registro es de detalle del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI																				
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo del registro de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI																				
2	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se afilia el trabajador independiente a Riesgos Laborales	SI																				
3	Tipo de persona responsable de la afiliación	1	A	Ver la tabla de referencia TRVTipoPersona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI																				
4	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	Ver la tabla de referencia TipoldPISIS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos, aplicables a los responsables de la afiliación de los trabajadores independientes obligados o al trabajador independiente voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. <table border="1" data-bbox="818 1654 1312 2217"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
NI	Número de identificación tributaria																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
*PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de protección temporal																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.																			
5	Número de documento de identificación del responsable de la afiliación	16	A	Número del documento de identificación del responsable de la afiliación del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, acorde con el tipo de documento definido en el campo anterior. No se permite puntos, comas o guiones. Valores permitidos por tipo de documento incluida los caracteres que se admiten. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 o 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 o 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 o 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
6	Tipo de aportante	2	N	Ver la tabla de referencia ARLTipoAportante en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos, aplicables a los responsables de la afiliación de los trabajadores independientes obligados o voluntarios a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Descripción	2	Independiente	4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas	5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	SI										
Cód	Descripción																						
2	Independiente																						
4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas																						
5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio						
				<table border="1"> <tr> <td>8</td> <td>Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Independientes Empresas - Contratante</td> </tr> </table>	8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales	13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	15	Independientes Empresas - Contratante	
8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales										
13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta										
15	Independientes Empresas - Contratante										
7	Clase de aportante	1	A	Ver tabla de referencia TRVClaseAportante en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI						
8	Naturaleza jurídica de aportante	1	N	Ver tabla de referencia TRVNaturalezaJuridica en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI						
9	Razón social o nombre del responsable de la afiliación	250	A	Si el tipo de persona es igual a 'J: Jurídica', se debe reportar en este campo la razón social o el nombre del responsable de la afiliación al SGRL del trabajador independiente de acuerdo como se encuentra en cámara y comercio, cuando aplique. Si el tipo de persona es igual a 'N: Natural', este campo debe venir vacío.	NO						
10	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación al SGRL del trabajador independiente. Es obligatorio solo cuando el tipo de persona es igual a 'N: Natural', de lo contrario debe ir vacío	NO						
11	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación al SGRL del trabajador independiente. Es obligatorio cuando el tipo de persona es igual a 'N: natural', de lo contrario debe ir vacío	NO						
12	Departamento de residencia del responsable de la afiliación	2	A	Ver tabla de referencia departamento en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI						
13	Municipio de residencia del	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio						
	responsable de la afiliación										
14	Dirección de residencia del responsable de la afiliación	200	A	Registre la dirección de residencia del responsable de la afiliación del trabajador independiente	SI						
15	Zona de ubicación de residencia del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI						
16	Teléfono fijo o móvil de residencia del responsable de la afiliación	10	N	Número telefónico fijo o móvil del lugar donde el responsable de la afiliación desarrolla su actividad u ocupación. No incluir indicativo	SI						
17	Correo electrónico del responsable de la afiliación	100	A	Corresponde al correo electrónico del responsable de la afiliación del trabajador independiente.	SI						
18	Código de la actividad económica principal del responsable de la afiliación	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio cuando la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente es realizada por el contratante en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	NO						
19	Código de la ocupación del responsable de la afiliación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	5	N	Ver tabla de referencia SGRLCIUO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio cuando la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales es realizada por el trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales en concordancia con el literal b del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	NO						
20	Tipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	Ver tabla de referencia TRVTipoCotizante. en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. <table border="1" data-bbox="792 2063 1334 2212"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Tipo de trabajador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Independiente agremiado o asociado</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Tipo de trabajador	3	Independiente	16	Independiente agremiado o asociado	SI
Cod	Tipo de trabajador										
3	Independiente										
16	Independiente agremiado o asociado										

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
				<table border="1"> <tr> <td>34</td> <td>Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Concejal municipal o distrital</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>Afiliado participe</td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>Independiente voluntario a riesgos laborales</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td> </tr> <tr> <td>64</td> <td>Trabajador penitenciario indirecto</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública.</td> </tr> </table>	34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	35	Concejal municipal o distrital	36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	53	Afiliado participe	57	Independiente voluntario a riesgos laborales	59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	64	Trabajador penitenciario indirecto	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública.	
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud																								
35	Concejal municipal o distrital																								
36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																								
53	Afiliado participe																								
57	Independiente voluntario a riesgos laborales																								
59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																								
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																								
64	Trabajador penitenciario indirecto																								
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales																								
70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública.																								
21	Subtipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	<p>Ver tabla de referencia PILASubtipoCotizante en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Tipo de trabajador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Tipo de trabajador	0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante	2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo	3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.	SI										
Cod	Tipo de trabajador																								
0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante																								
2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo																								
3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad																								
4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="792 583 878 737">5</td> <td data-bbox="878 583 1333 737">Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 737 878 991">6</td> <td data-bbox="878 737 1333 991">Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 991 878 1103">9</td> <td data-bbox="878 991 1333 1103">Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1103 878 1290">11</td> <td data-bbox="878 1103 1333 1290">Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1290 878 1512">12</td> <td data-bbox="878 1290 1333 1512">Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión</td> </tr> </table>	5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo	6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV	11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi	12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión									
5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo																						
6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores																						
9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV																						
11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi																						
12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión																						
22	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente afiliado al SGRL	2	A	<p>Ver tabla de referencia TipoldPISIS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos, aplicables a los trabajadores independientes obligados y voluntarios a afiliarse a riesgos laborales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="792 1734 911 1809">Código</th> <th data-bbox="911 1734 1333 1809">Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="792 1809 911 1846">*TI</td> <td data-bbox="911 1809 1333 1846">Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1846 911 1883">CC</td> <td data-bbox="911 1846 1333 1883">Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1883 911 1921">CE</td> <td data-bbox="911 1883 1333 1921">Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1921 911 1958">PA</td> <td data-bbox="911 1921 1333 1958">Pasaporte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1958 911 1996">CD</td> <td data-bbox="911 1958 1333 1996">Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 1996 911 2070">SC</td> <td data-bbox="911 1996 1333 2070">Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 2070 911 2145">*PE</td> <td data-bbox="911 2070 1333 2145">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 2145 911 2222">PT</td> <td data-bbox="911 2145 1333 2222">Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
*PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.																			
23	Número documento identificación del trabajador independiente afiliado al SGRL.	16	A	Número del documento de identificación del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales. No se permite puntos, comas o guiones. Valores permitidos por tipo de documento incluida los caracteres que se admiten. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 o 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 o 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 o 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
24	Primer apellido del trabajador independiente afiliado al SGRL	60	A	Primer apellido del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI																		
25	Primer nombre del trabajador independiente afiliado al SGRL	60	A	Primer nombre del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI																		
26	Fecha inicio de afiliación al SGRL del trabajador independiente.	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Corresponde a la fecha de radicación del formulario de afiliación del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales	SI																		
27		10	F	En formato AAAA-MM-DD.	NO																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																					
	Fecha fin de afiliación a la SGRL del trabajador independiente.			Debe Corresponde a la fecha en que finaliza la afiliación del trabajador independiente obligado o voluntarios a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. Obligatorio si en el campo 3 la opción elegida es 59 "Trabajador Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes".																						
28	Ingreso base de cotización-IBC del trabajador independiente.	10	N	<p>Corresponde al ingreso base de cotización del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Valores permitidos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Tipo de Trabajador</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Independiente</td> <td>No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Independiente agremiado o asociado</td> <td>No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> <tr> <td>34 35 36 60</td> <td>Concejales y ediles</td> <td>Un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>Afiliado participe</td> <td>No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales</td> <td>No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente.</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>Independiente con contrato de prestación de servicios</td> <td>40% del valor de honorarios pactado</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Tipo de Trabajador	Descripción	3	Independiente	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente	16	Independiente agremiado o asociado	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente	34 35 36 60	Concejales y ediles	Un salario mínimo legal mensual vigente	53	Afiliado participe	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente	57	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente.	59	Independiente con contrato de prestación de servicios	40% del valor de honorarios pactado	SI
Cod	Tipo de Trabajador	Descripción																								
3	Independiente	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente																								
16	Independiente agremiado o asociado	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente																								
34 35 36 60	Concejales y ediles	Un salario mínimo legal mensual vigente																								
53	Afiliado participe	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente																								
57	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente.																								
59	Independiente con contrato de prestación de servicios	40% del valor de honorarios pactado																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio												
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>superior a 1 mes</td> <td>mensualmente en el contrato.</td> </tr> <tr> <td>64</td> <td>Trabajador penitenciario indirecto</td> <td>No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td> <td>Un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública.</td> <td>No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente</td> </tr> </table>		superior a 1 mes	mensualmente en el contrato.	64	Trabajador penitenciario indirecto	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	Un salario mínimo legal mensual vigente	70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública.	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente	
	superior a 1 mes	mensualmente en el contrato.															
64	Trabajador penitenciario indirecto	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente															
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	Un salario mínimo legal mensual vigente															
70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública.	No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente															
29	Departamento donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	2	A	Ver tabla de referencia departamento en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI												
30	Municipio donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	5	A	Ver tabla de referencia Municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI												
31	Dirección donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	200	A	Registre la dirección donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación.	SI												
32	Zona de ubicación donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI												
33	Departamento de residencia del	2	A	Ver tabla de referencia departamento en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI												

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio						
	trabajador independiente										
34	Municipio de residencia del trabajador independiente	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI						
35	Dirección de residencia del trabajador independiente	200	A	Registre la dirección de residencia del trabajador independiente	SI						
36	Zona de ubicación de residencia del trabajador independiente	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI						
37	Teléfono fijo o móvil de residencia del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo o móvil del lugar donde el trabajador independiente desarrolla su actividad u ocupación. No incluir indicativo	SI						
38	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Corresponde al correo electrónico del trabajador independiente.	SI						
39	Estado de la afiliación	1	N	<p>Corresponde al estado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales,</p> <p>Valores permitidos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Estado de afiliación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Activo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>*Suspendido</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Suspendido. Aplica únicamente para trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales</p>	Cod	Estado de afiliación	1	Activo	2	*Suspendido	SI
Cod	Estado de afiliación										
1	Activo										
2	*Suspendido										
40	Estado de pago de aportes	1	N	<p>Corresponde al estado del pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Valores permitidos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Estado de pago de aportes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Al día (D)</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Estado de pago de aportes	1	Al día (D)	SI		
Cod	Estado de pago de aportes										
1	Al día (D)										

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio						
				<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>En mora (M)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Acuerdo de pago (A)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Incumplimiento de acuerdo de pago (I)</td> </tr> </table>	2	En mora (M)	3	Acuerdo de pago (A)	4	Incumplimiento de acuerdo de pago (I)	
2	En mora (M)										
3	Acuerdo de pago (A)										
4	Incumplimiento de acuerdo de pago (I)										
41	Clase de riesgo desarrollar trabajador independiente	1	N	Corresponde a la clase de riesgo en la cual desarrolla la actividad u ocupación el trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, Ver tabla de referencia PSRRCLASERIESGO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI						
42	Código de la actividad económica desarrollada por el trabajador independiente	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio para los trabajadores independientes obligados a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	NO						
43	Código de la ocupación de trabajadores independientes	5	N	Ver tabla de referencia SGRLCIUO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio para los trabajadores independientes voluntarios a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales en concordancia con el literal b del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	NO						

2. Características de los archivos planos

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes: A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales
- Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS y sin tildes.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

- d. El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).
- e. Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1||dato3.
- f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas ("") o en otro carácter especial.
- g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto, no se les debe completar con ceros ni espacios.
- k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un caracter diferente a cero.
- l. Los archivos planos no deben traer ningún caracter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro.
- m. Los archivos deben estar firmados digitalmente.

3. Plataforma para el envío de archivos

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, para que las entidades reporten la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web del SISPRO y luego se registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS.

Registro de usuarios institucionales en línea:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en

<https://web.sispro.gov.co>

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar solicitud de usuario:

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Control de calidad de los datos

La Plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técnico determinado en este acto administrativo y realiza el proceso de validación, así:

Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado de la recepción al reportante.

Segunda validación: una vez realizada en forma exitosa la primera validación, se realiza el control de calidad de contenido e integridad de la información y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

Mesa de ayuda

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y demás temas relacionados, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx>

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente enlace:

<https://web.sispro.gov.co/WebPublico/ExplorarCarpetas.aspx?pCarpeta=GuiasUsuario&pTitle=Guias de Usuario>

4. Periodo de reporte y plazo

La periodicidad del envío de información está dada en 5 momentos de la siguiente manera:

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
2015-01-01	2024-04-30 (Piloto 1)	2024-05-01	2024-05-14
2015-01-01	2024-05-31 (Piloto 2)	2024-06-01	2024-06-14
2015-01-01	2024-06-30 (Piloto 3)	2024-07-01	2024-07-11
2015-01-01	2024-07-31 (Piloto 4)	2024-08-01	2024-08-13
2015-01-01	2024-08-31 (Cargue información)	2024-09-01	2024-09-11

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

ANEXO TÉCNICO 2 OPERACIÓN SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL- AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

El presente anexo está dividido en 3 capítulos así:

1. Roles en el SAT para el Sistema de Riesgos laborales
2. Funcionalidades y servicios web en el SAT
3. Disposición y reporte de información desde y hacia el SAT

1. Roles en el SAT para el Sistema de Riesgos Laborales

Adicionalmente a los roles establecidos en las Resoluciones 768 de 2018 y 2389 de 2019 para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional del Sistema General de Riesgos Laborales, las transacciones se efectuarán de acuerdo con los roles descritos en el artículo 4 de la Resolución 1798 de 2023, los que se describen a continuación:

Tabla 1 Roles en el SAT para Riesgos Laborales

Entidades relacionadas con la afiliación y reporte de novedades	Entidades obligadas al reporte de información sobre afiliación y reporte de novedades de sus afiliados	Entidades a las que se dispone la información
Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Riesgos Laborales
Independientes Empresas - Contratante	Independientes Empresas Contratante	Ministerio del Trabajo
Trabajador independiente voluntario a riesgos laborales	Trabajador independiente voluntario a riesgos laborales	Superintendencia Financiera de Colombia
		Entidades Promotoras de Salud y Entidades Adaptadas
		Independientes Empresas - Contratante
		Trabajador independiente obligado a afiliarse a riesgos laborales
		Trabajador independiente voluntario a riesgos laborales

Los contratantes y trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales indicados en el artículo 4 de la Resolución 1798 de 2023 deberán ingresar en tal calidad por primera vez y podrán realizar las transacciones o acceder a las funcionalidades según el rol que les corresponda, activando el "Rol contratante" o "Rol trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales", de manera automática, se habilitan los roles.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

2. Funcionalidades y servicios web en el SAT

De acuerdo con los roles señalados en el artículo 4 de la Resolución 1798 de 2023, las funcionalidades que según el rol pueden realizar en el SAT son:

Tabla 2 Funcionalidades y servicios web de afiliación y reporte de novedades según rol

No.	Funcionalidad o servicios web de novedad	Roles	
		Contratante / Trabajador voluntario a riesgos laborales Funcionalidad	Administrador de Riesgos Laborales Servicio web
1	Afiliación de un trabajador independiente a una ARL	X	X
2	Traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.	X	X
3	Retracto de afiliación o traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.	X	X
4	Terminación de la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.	X	X
5	Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdos del pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes.		X
6	Suspensión o activación de la afiliación de trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.		X
7	Cambio de ocupación u oficio de un trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.		X
8	Corrección del tipo de cotizante o subtipo de cotizante.		X
9	Consulta de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones	X	X
10	Consulta de trabajadores independientes trasladables de ARL.	X	X
11	Consulta de período de mora del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	X	X

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

3. Disposición y reporte de información desde las administradoras de riesgos laborales hacia el Sistema de Afiliación Transaccional y viceversa

Cuando los trabajadores independientes de afiliación obligatoria o voluntaria a riesgos laborales realicen las transacciones a través de las funcionalidades dispuestas en el Sistema de Afiliación Transaccional para tal fin, el sistema le dispondrá en línea a través de notificaciones a cada Administradora de Riesgos Laborales, las transacciones realizadas; adicionalmente, dispondrá semanalmente en un SFTP, el consolidado de las transacciones efectuadas a través del Sistema

En el mismo sentido las transacciones realizadas directamente por los trabajadores independientes de afiliación obligatoria o voluntaria a riesgos laborales en la ARL deben ser reportadas a través de los servicios web al SAT.

3.1. Estructura de información de afiliación del trabajador independiente obligatorio y voluntario a afiliarse a riesgos laborales

Contiene los datos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes de obligatoria y de voluntaria afiliación a riesgos laborales, información que será dispuesta por el Sistema de Afiliación Transaccional para que las Administradoras de Riesgos Laborales puedan actualizar sus sistemas con la novedad reportada.

3.1.1. Afiliación de un trabajador independiente a una ARL

a. Funcionalidad afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de un trabajador independiente a una ARL.

Esta funcionalidad le permite al responsable de la afiliación a riesgos laborales de los trabajadores independientes realizarla a través del Sistema de Afiliación Transaccional SAT.

Es de precisar que la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL de los trabajadores independientes de afiliación obligatoria se hará por intermedio del contratante, tal como lo establece Artículo 2.2.4.2.2.5. del Decreto 1072 de 2015, mientras que los trabajadores independientes de afiliación voluntaria la realizarán directamente.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio				
1	Tipo de trabajador independiente a afiliarse al SGRL	1	N	Los valores permitidos son <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de trabajador independiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales-Contratista</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de trabajador independiente	1	Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales-Contratista	SI
Código	Tipo de trabajador independiente								
1	Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales-Contratista								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="902 558 1036 730">2</td> <td data-bbox="1036 558 1401 730">Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales</td> </tr> </table>	2	Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales															
2	Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales																				
2	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación-contratante	2	A	<p>Valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="902 807 1036 879">Código</th> <th data-bbox="1036 807 1401 879">Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="902 879 1036 951">NI</td> <td data-bbox="1036 879 1401 951">Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 951 1036 999">CC</td> <td data-bbox="1036 951 1401 999">Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 999 1036 1046">CE</td> <td data-bbox="1036 999 1401 1046">Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 1046 1036 1093">PA</td> <td data-bbox="1036 1046 1401 1093">Pasaporte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 1093 1036 1141">CD</td> <td data-bbox="1036 1093 1401 1141">Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 1141 1036 1238">*PE</td> <td data-bbox="1036 1141 1401 1238">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="902 1238 1036 1335">PT</td> <td data-bbox="1036 1238 1401 1335">Permiso de Protección Temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																				
NI	Número de identificación tributaria																				
CC	Cédula de ciudadanía																				
CE	Cédula de extranjería																				
PA	Pasaporte																				
CD	Carné diplomático																				
*PE	Permiso especial de permanencia																				
PT	Permiso de Protección Temporal																				
3	Número documento identificación del responsable de la afiliación - contratante	16	A	<p>Número del documento del contratante del trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales.</p> <p>No se permite puntos, comas o guiones.</p> <p>Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="902 1926 1089 1998">Tipo de documento</th> <th data-bbox="1089 1926 1401 1998">Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="902 1998 1089 2220">NI</td> <td data-bbox="1089 1998 1401 2220">Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 80000000 a 999999999 y si el</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 80000000 a 999999999 y si el	SI												
Tipo de documento	Estructura válida																				
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 80000000 a 999999999 y si el																				

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>		tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
	tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																				
CC	Numérico de 3 a 10																				
CE	Numérico de 1 a 7																				
PA	Alfanumérico de 3 a 16																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Numérico de 9																				
PE	Numérico de 15																				
PT	Numérico de 1 a 8																				
4	Tipo de persona responsable de la afiliación d trabajador independiente de afiliación obligatoria riesgos laborales	1	A	Tipo de persona responsable de la afiliación del trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales Valores válidos son: <table border="1" data-bbox="938 1258 1360 1415"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de persona</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N</td> <td>Natural</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>Jurídica</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de persona	N	Natural	J	Jurídica	NO										
Código	Tipo de persona																				
N	Natural																				
J	Jurídica																				
5	Razón social o nombre del responsable de l afiliación del trabajador independiente contratante.	250	A	Razón social o el nombre del responsable de la afiliación. Aplica solo cuando el tipo de persona es igual a "J", de lo contrario debe ir vacío Aplica solo cuando en el campo 1 se escogió el código 1: tipo de trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista, de lo contrario debe ir vacío	NO																
6	Primer nombre del responsable de la afiliación d trabajador independiente- contratante,	60	A	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación. Cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario debe ir vacío.	NO																
7	Primer apellido del responsable de la afiliación cfi trabajador independiente- contratante,	60	A	Primer apellido de la persona natural del responsable de la afiliación. Cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario debe ir vado	NO																
8	Teléfono fijo o móvil del responsable de l afiliación del	10	N	Número telefónico fijo o móvil de ubicación del responsable de la afiliación.	NO																

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
	trabajador independiente contratante.																						
9	Correo electrónico del responsable de la afiliación del trabajador independiente-contratante.	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación. Los nombres de usuario pueden contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos U. apóstrofes (') y puntos (.)- El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio	NO																		
10.	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	2	A	Valores permitidos son: <table border="1" data-bbox="906 1116 1398 1602"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de Protección Temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de Protección Temporal																						
11	Número documento identificación del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	16	A	Número del documento del contratante del trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales. No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<p>documento, la longitud y tipo de dato deben ser</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
12	Primer nombre del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	60	A	Primer nombre del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	SI																		
13	Segundo nombre del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	60	A	Segundo nombre del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	NO																		
14	Primer apellido del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	60	A	Primer apellido del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	SI																		
15	Segundo apellido del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	60	A	Segundo apellido del trabajador independiente a afiliarse a riesgos laborales	NO																		
16	Municipio donde ejecuta la actividad o la ocupación u oficio	5	A	<p>Corresponde al municipio donde el trabajador independiente ejecuta la actividad o la ocupación u oficio según corresponda.</p> <p>Ver tabla de referencia Municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.</p>	SI																		
17	Zona donde ejecuta la actividad o la ocupación u oficio	1	A	<p>Corresponde a la zona en donde el trabajador independiente ejecuta la actividad o la ocupación u oficio según corresponda.</p> <p>Valores válidos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U</td> <td>Urbana</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>Rural</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	U	Urbana	R	Rural	SI												
Código	Descripción																						
U	Urbana																						
R	Rural																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio
18	Dirección donde ejecuta la actividad o la ocupación u oficio	200	A	Registre la dirección donde el trabajador independiente ejecuta la actividad o la ocupación u oficio	SI
19	Teléfono fijo o móvil del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo o móvil del trabajador independiente	SI
20	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Lo suministra el trabajador independiente Los nombres de usuario pueden contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.)- El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio	SI
21	Fecha de afiliación a la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que se afilió el trabajador independiente al SGRL.	SI

b. Servicio web afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de un trabajador independiente a una ARL.

Estructura definida para que la Administradora de Riesgos Laborales ARL a través del Sistema de Afiliación Transaccional reporte las afiliaciones nuevas al Sistema General de Riesgos Laborales por parte de los trabajadores independientes de obligatorios y voluntarios a afiliarse a riesgos laborales.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio		
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se afilia el trabajador independiente a Riesgos Laborales	SI		
2	Tipo de persona responsable de la afiliación	1	A	Los valores válidos son: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Código</td> <td>Tipo de persona</td> </tr> </table>	Código	Tipo de persona	SI
Código	Tipo de persona						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="915 550 1089 588">N</td> <td data-bbox="1089 550 1333 588">Natural</td> </tr> <tr> <td data-bbox="915 588 1089 625">J</td> <td data-bbox="1089 588 1333 625">Jurídica</td> </tr> </table>	N	Natural	J	Jurídica																	
N	Natural																								
J	Jurídica																								
3	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="894 707 1019 782">Código</th> <th data-bbox="1019 707 1349 782">Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="894 782 1019 894">NI</td> <td data-bbox="1019 782 1349 894">Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 894 1019 944">*TI</td> <td data-bbox="1019 894 1349 944">Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 944 1019 1006">CC</td> <td data-bbox="1019 944 1349 1006">Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1006 1019 1056">CE</td> <td data-bbox="1019 1006 1349 1056">Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1056 1019 1106">PA</td> <td data-bbox="1019 1056 1349 1106">Pasaporte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1106 1019 1218">CD</td> <td data-bbox="1019 1106 1349 1218">Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1218 1019 1293">SC</td> <td data-bbox="1019 1218 1349 1293">Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1293 1019 1368">**PE</td> <td data-bbox="1019 1293 1349 1368">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1368 1019 1430">PT</td> <td data-bbox="1019 1368 1349 1430">Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p> <p>**PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
NI	Número de identificación tributaria																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
**PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de protección temporal																								
4	Número documento identificación del responsable de la afiliación	16	A	<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="894 1662 1073 1736">Tipo de documento</th> <th data-bbox="1073 1662 1349 1736">Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="894 1736 1073 2110">NI</td> <td data-bbox="1073 1736 1349 2110">Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 2110 1073 2178">TI</td> <td data-bbox="1073 2110 1349 2178">Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	SI														
Tipo de documento	Estructura válida																								
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																								
TI	Alfanumérico de 10 a 11																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio														
				<table border="1"> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
PA	Alfanumérico de 3 a 16																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PE	Numérico de 15																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
5	Razón social o nombre del responsable de la afiliación	250	A	Razón social o el nombre del responsable de la afiliación	NO														
6	Primer nombre de la persona natural del responsable de la afiliación	60	A	Primer nombre de la persona natural cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario debe ir vacío. Sólo será obligatorio si la fecha de afiliación es superior al 01/01/2015	NO														
7	Primer apellido de la persona natural del responsable de la afiliación	60	A	Primer apellido de la persona natural cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario debe ir vacío. Sólo será obligatorio si la fecha de afiliación es superior al 01/01/2015	NO														
8	Tipo de Aportante del responsable de la afiliación	2	N	<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Descripción	2	Independiente	4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas	5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles	SI				
Cód	Descripción																		
2	Independiente																		
4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas																		
5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado																		
8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio												
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>de las juntas administradoras locales</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Independientes Empresas -Contratante</td> </tr> </table>		de las juntas administradoras locales	13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	15	Independientes Empresas -Contratante							
	de las juntas administradoras locales																
13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta																
15	Independientes Empresas -Contratante																
9	Clase de aportante del responsable de la afiliación	1	A	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Clase de Aportante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Aportante con menos de 200 cotizaciones</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>Independiente</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Clase de Aportante	A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes	B	Aportante con menos de 200 cotizaciones	C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000	D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010	I	Independiente	SI
Cód	Clase de Aportante																
A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes																
B	Aportante con menos de 200 cotizaciones																
C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000																
D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010																
I	Independiente																
10	Naturaleza jurídica del aportante del responsable de la afiliación	1	N	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Naturaleza jurídica del aportante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Publica</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Privada</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mixta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Organismos multilaterales</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Naturaleza jurídica del aportante	1	Publica	2	Privada	3	Mixta	4	Organismos multilaterales	5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana	NO
Código	Naturaleza jurídica del aportante																
1	Publica																
2	Privada																
3	Mixta																
4	Organismos multilaterales																
5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana																
11	Municipio de ubicación del responsable de la afiliación	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI												

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
12	Dirección de ubicación del responsable de la afiliación	200	A	Registre la dirección de residencia del responsable de la afiliación	SI																		
13	Zona de ubicación del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI																		
14	Teléfono fijo de ubicación o móvil del responsable de la afiliación	10	N	Número telefónico fijo o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo	SI																		
15	Correo electrónico del responsable de la afiliación	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación del trabajador independiente. El nombre del usuario puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.) - El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio.	SI																		
16	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	S I
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.																			
17	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
18	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente	SI																		
19	Primer apellido del trabajador independiente	60	A	Primer apellido del trabajador independiente	SI																		
20	Municipio de labores del trabajador independiente	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI																		
21	Dirección de labores del trabajador independiente	200	A	Registre la dirección de residencia del responsable de la afiliación	SI																		
22	Zona de labores del trabajador independiente	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio												
23	Teléfono fijo de labores o móvil del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo	SI												
24	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación del trabajador independiente. El nombre del usuario puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.) - El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio.	SI												
25	Código actividad económica principal del responsable de la afiliación	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	NO												
26	Código de ocupación del trabajador independiente voluntario	5	N	Ver tabla de referencia SGRLCIUO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	NO												
27	Tipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Cotizante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Independiente agremiado o asociado</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Concejal municipal o distrital</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Concejal o Edil de Junta Administradora Local</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Cotizante	3	Independiente	16	Independiente agremiado o asociado	34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	35	Concejal municipal o distrital	36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local	SI
Cod	Cotizante																
3	Independiente																
16	Independiente agremiado o asociado																
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud																
35	Concejal municipal o distrital																
36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local																

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="898 543 979 618"></td> <td data-bbox="979 543 1352 618">beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 618 979 667">53</td> <td data-bbox="979 618 1352 667">Afiliado participe</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 667 979 779">57</td> <td data-bbox="979 667 1352 779">Independiente voluntario a riesgos laborales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 779 979 929">59</td> <td data-bbox="979 779 1352 929">Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 929 979 1079">60</td> <td data-bbox="979 929 1352 1079">Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1079 979 1153">64</td> <td data-bbox="979 1079 1352 1153">Trabajador penitenciario indirecto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1153 979 1303">67</td> <td data-bbox="979 1153 1352 1303">Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1303 979 1452">70</td> <td data-bbox="979 1303 1352 1452">Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública</td> </tr> </table>		beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	53	Afiliado participe	57	Independiente voluntario a riesgos laborales	59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	64	Trabajador penitenciario indirecto	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública	
	beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																				
53	Afiliado participe																				
57	Independiente voluntario a riesgos laborales																				
59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																				
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																				
64	Trabajador penitenciario indirecto																				
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales																				
70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública																				
28	Subtipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="898 1564 979 1602">Cod</th> <th data-bbox="979 1564 1352 1602">Subtipo de cotizante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="898 1602 979 1714">0</td> <td data-bbox="979 1602 1352 1714">Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1714 979 1864">2</td> <td data-bbox="979 1714 1352 1864">Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1864 979 1976">3</td> <td data-bbox="979 1864 1352 1976">Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1976 979 2088">4</td> <td data-bbox="979 1976 1352 2088">Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 2088 979 2197">5</td> <td data-bbox="979 2088 1352 2197">Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Subtipo de cotizante	0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante	2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo	3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.	5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización	SI				
Cod	Subtipo de cotizante																				
0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante																				
2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo																				
3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad																				
4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.																				
5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización																				

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio										
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>sustitutiva o devolución de saldo</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión</td> </tr> </table>		sustitutiva o devolución de saldo	6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV	11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi	12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión	
	sustitutiva o devolución de saldo														
6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores														
9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV														
11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi														
12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión														
29	Ingreso base de cotización (IBC)	10	N	Este campo debe ser obligatorio, numérico y de máximo 10 caracteres	SI										
30	Fecha de afiliación a la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que se afilió el trabajador independiente al SGRL.	SI										

3.1.2. Traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

- a. Funcionalidad de traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

Esta funcionalidad le permite al contratante o al trabajador independiente voluntario a afiliarse a riesgos laborales realizar la solicitud de traslado de Administradora de Riesgos Laborales a través del Sistema de Afiliación Transaccional SAT.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que solicita el traslado	2	A	Valores permitidos son: <table border="1" data-bbox="906 732 1398 1298"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de Protección Temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p> <p>*PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	NI	Número de identificación tributaria	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
NI	Número de identificación tributaria																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
*PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de Protección Temporal																								
2	Número documento identificación del trabajador independiente que solicita el traslado	16	A	Número del documento del trabajador independiente que solicita el traslado No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table border="1" data-bbox="906 1958 1398 2187"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	SI												
Tipo de documento	Estructura válida																								
TI	Alfanumérico de 10 a 11																								
CC	Numérico de 3 a 10																								
CE	Numérico de 1 a 7																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio										
				<table border="1"> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
PA	Alfanumérico de 3 a 16														
CD	Alfanumérico de 3 a 11														
SC	Numérico de 9														
PE	Numérico de 15														
PT	Numérico de 1 a 8														
3	Primer nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer nombre del trabajador independiente del trabajador independiente que solicita el traslado	SI										
4	Segundo nombre del del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Segundo nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	NO										
5	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	SI										
6	Segundo apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Segundo apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	NO										
7	Fecha de solicitud del traslado de la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que el trabajador independiente solicita el traslado de la ARL.	SI										

b. Servicio web de traslado de ARL del trabajador independiente a otra ARL

Estructura definida para que la Administradora de Riesgos Laborales ARL a través del Sistema de Afiliación Transaccional reporte el traslado de Administradora de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes de afiliación de obligatoria y voluntaria a riesgos laborales.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio						
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que solicita el traslado	2	A	Valores permitidos son: <table border="1"> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> </table>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	NI	Número de identificación tributaria	SI
Código	Tipo de documento de identificación										
*TI	Tarjeta de identidad										
NI	Número de identificación tributaria										

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<table border="1"> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de Protección Temporal</td> </tr> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. *PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal					
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
*PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de Protección Temporal																						
2	Número documento identificación del trabajador independiente que solicita el traslado	16	A	<p>Número del documento del trabajador independiente que solicita el traslado No se permite puntos, comas o guiones.</p> <p>Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
3	Primer nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer nombre del trabajador independiente del trabajador independiente que solicita el traslado	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio
4	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	SI
5	Fecha de solicitud del traslado de la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que el trabajador independiente solicita el traslado de la ARL.	SI

3.1.3. Retracción de la afiliación o traslado de un trabajador independiente de ARL

a. Funcionalidad de retractación de afiliación o traslado de un trabajador independiente Administradora de Riesgos Laborales.

Esta funcionalidad le permite al contratante o al trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales realizar la solicitud de retractación de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales o del traslado de Administradora de Riesgos Laborales a través del Sistema de Afiliación Transaccional SAT.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio						
1	Tipo de trabajador independiente que solicita la retractación de la afiliación al SGRL	1	A	<p>Corresponde al tipo de trabajador independiente que se retracta de la afiliación al SGRL</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de trabajador independiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de trabajador independiente	1	Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista	2	Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	
Código	Tipo de trabajador independiente										
1	Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista										
2	Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales										

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que solicita el retractor de la afiliación o traslado de ARL	2	A	Valores permitidos son: <table border="1" data-bbox="906 583 1398 1148"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de Protección Temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. *PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	NI	Número de identificación tributaria	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
NI	Número de identificación tributaria																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
*PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de Protección Temporal																								
3	Número documento identificación del trabajador independiente que solicita el retractor de la afiliación o traslado de ARL	16	A	Número del documento del trabajador independiente que solicita el retractor de la afiliación o traslado de ARL. No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table border="1" data-bbox="906 1883 1398 2180"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	SI										
Tipo de documento	Estructura válida																								
TI	Alfanumérico de 10 a 11																								
CC	Numérico de 3 a 10																								
CE	Numérico de 1 a 7																								
PA	Alfanumérico de 3 a 16																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio								
				<table border="1"> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
CD	Alfanumérico de 3 a 11												
SC	Numérico de 9												
PE	Numérico de 15												
PT	Numérico de 1 a 8												
4	Primer nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer nombre del trabajador independiente del trabajador independiente que solicita el traslado	SI								
5	Segundo nombre del del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Segundo nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	NO								
6	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	SI								
7	Segundo apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Segundo apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	NO								
8	Fecha de solicitud del traslado de la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que el trabajador independiente solicita el traslado de la ARL.	SI								

b. Servicio Web Retracción de la afiliación o traslado de un trabajador independiente de ARL

Este servicio le permite a la Administradora de Riesgos Laborales Transaccional SAT, la retractsión de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales o del traslado a Administradora de Riesgos Laborales

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad	SI
2	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación o traslado	2	A	Corresponde al tipo de documento del responsable que reporto la afiliación o traslado de ARL del trabajador independiente Los valores permitidos son	SI

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
				<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="894 543 1016 618">Código</th> <th data-bbox="1016 543 1354 618">Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="894 618 1016 730">NI</td> <td data-bbox="1016 618 1354 730">Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 730 1016 767">*TI</td> <td data-bbox="1016 730 1354 767">Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 767 1016 804">CC</td> <td data-bbox="1016 767 1354 804">Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 804 1016 842">CE</td> <td data-bbox="1016 804 1354 842">Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 842 1016 879">PA</td> <td data-bbox="1016 842 1354 879">Pasaporte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 879 1016 917">CD</td> <td data-bbox="1016 879 1354 917">Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 917 1016 1004">SC</td> <td data-bbox="1016 917 1354 1004">Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1004 1016 1091">**PE</td> <td data-bbox="1016 1004 1354 1091">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 1091 1016 1166">PT</td> <td data-bbox="1016 1091 1354 1166">Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="894 1166 1373 1315">*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p> <p data-bbox="894 1315 1373 1422">**PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	
Código	Tipo de documento de identificación																								
NI	Número de identificación tributaria																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
**PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de protección temporal																								
3	Número documento identificación del responsable de la afiliación o traslado	16	A	<p data-bbox="894 1422 1373 1572">Corresponde al número de documento del responsable que reportó la afiliación o traslado de ARL del trabajador independiente</p> <p data-bbox="894 1609 1235 1647">Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="894 1647 1057 1759">Tipo de documento</th> <th data-bbox="1057 1647 1354 1759">Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="894 1759 1057 2088">NI</td> <td data-bbox="1057 1759 1354 2088">Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 2088 1057 2163">TI</td> <td data-bbox="1057 2088 1354 2163">Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="894 2163 1057 2205">CC</td> <td data-bbox="1057 2163 1354 2205">Numérico de 3 a 10</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	SI												
Tipo de documento	Estructura válida																								
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																								
TI	Alfanumérico de 10 a 11																								
CC	Numérico de 3 a 10																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<table border="1"> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8							
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
4	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que se retracta de su afiliación o traslado a una ARL	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento del trabajador independiente que se retracta de su afiliación o traslado a una ARL</p> <p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p> <p>**PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
5	Número documento identificación del trabajador independiente que se retracta de su afiliación o traslado a una ARL	16	A	<p>Corresponde al número de documento del trabajador independiente que se retracta de su afiliación o traslado a una ARL</p> <p>Los valores válidos son:</p>	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos		Obligatorio
				Tipo de documento	Estructura válida	
				TI	Alfanumérico de 10 a 11	
				CC	Numérico de 3 a 10	
				CE	Numérico de 1 a 7	
				PA	Alfanumérico de 3 a 16	
				CD	Alfanumérico de 3 a 11	
				SC	Numérico de 9	
				PE	Numérico de 15	
				PT	Numérico de 1 a 8	
6	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente		SI
7	Primer apellido del trabajador independiente	60	A	Primer apellido del trabajador independiente		SI
8	Tipo de retractación	2	A	RA: Retracción afiliación a ARL. RT: Retracción traslado de ARL.		SI
9	Fecha de solicitud de retractación de la afiliación o traslado a la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que se solicita la retractación de la afiliación o del traslado del trabajador independiente		SI

3.1.4. Terminación de afiliación a una afiliación ARL de un trabajador independiente.

a. Funcionalidad de terminación de afiliación a una ARL de un trabajador independiente.

Esta funcionalidad le permite al contratante o al trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales reportar la terminación de la relación contractual si es un trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales o la finalización de la ejecución de la ocupación u oficio si se trata de un trabajador

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales a través del Sistema de Afiliación Transaccional SAT.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
1	Tipo de trabajador independiente que termina la relación contractual o la ejecución de la ocupación u oficio	1	A	<p>Corresponde al tipo de trabajador independiente que termina la relación contractual o la ejecución de la ocupación u oficio</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1" data-bbox="911 842 1403 1248"> <thead> <tr> <th data-bbox="911 842 1036 917">Código</th> <th data-bbox="1036 842 1403 917">Tipo de trabajador independiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="911 917 1036 1098">1</td> <td data-bbox="1036 917 1403 1098">Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1098 1036 1248">2</td> <td data-bbox="1036 1098 1403 1248">Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de trabajador independiente	1	Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista	2	Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	SI														
Código	Tipo de trabajador independiente																								
1	Trabajador independiente de afiliación obligatoria a riesgos laborales — Contratista																								
2	Trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales																								
2	Fecha de terminación de la relación contractual o de la ejecución de la ocupación	10	F	<p>En formato AAAA-MM-DD.</p> <p>Debe corresponder a la fecha en la cual el trabajador independiente termina la relación contractual o la ejecución de la ocupación u oficio.</p>	SI																				
3	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que termina la relación contractual o la ejecución de la ocupación u oficio	2	A	<p>Valores permitidos son:</p> <table border="1" data-bbox="911 1510 1403 2075"> <thead> <tr> <th data-bbox="911 1510 1036 1584">Código</th> <th data-bbox="1036 1510 1403 1584">Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="911 1584 1036 1622">*TI</td> <td data-bbox="1036 1584 1403 1622">Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1622 1036 1697">NI</td> <td data-bbox="1036 1622 1403 1697">Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1697 1036 1734">CC</td> <td data-bbox="1036 1697 1403 1734">Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1734 1036 1771">CE</td> <td data-bbox="1036 1734 1403 1771">Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1771 1036 1809">PA</td> <td data-bbox="1036 1771 1403 1809">Pasaporte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1809 1036 1846">CD</td> <td data-bbox="1036 1809 1403 1846">Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1846 1036 1921">SC</td> <td data-bbox="1036 1846 1403 1921">Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1921 1036 1996">*PE</td> <td data-bbox="1036 1921 1403 1996">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1996 1036 2075">PT</td> <td data-bbox="1036 1996 1403 2075">Permiso de Protección Temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	NI	Número de identificación tributaria	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
NI	Número de identificación tributaria																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
*PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de Protección Temporal																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				*PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.																			
4	Número documento identificación del trabajador independiente que termina la relación contractual o la ejecución de la ocupación u oficio	16	A	<p>Número del documento del trabajador independiente que termina la relación contractual o la ejecución de la ocupación u oficio.</p> <p>No se permite puntos, comas o guiones.</p> <p>Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
5	Primer apellido del trabajador independiente que reporta la novedad	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que reporta la terminación de la relación contractual o la ejecución de la ocupación	SI																		
6	Primer nombre del trabajador independiente que reporta la novedad	60	A	Primer nombre del trabajador independiente que reporta la terminación de la relación contractual o la ejecución de la ocupación	SI																		
7	Fecha de reporte de la novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que se reporta la novedad de terminación de la relación contractual o la ejecución de la ocupación	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

b. Servicio Web de terminación de afiliación a una ARL de un trabajador independiente

Este servicio le permite reportar a las Administradoras de Riesgos Laborales a través del SAT, la terminación de una de relación contractual del trabajador independiente de afiliación obligada a riesgos laborales o de la ejecución de la ocupación u oficio de un trabajador independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales, cuya afiliación este activa en la Administradora de Riesgos Laborales-ARL. Esta información será dispuesta por SAT para que las administradoras puedan actualizar sus sistemas.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno a la cual se aplica la novedad.	SI																				
2	Tipo de documento de identificación del responsable de reportar la novedad	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de reportar la novedad de terminación de afiliación del trabajador independiente a riesgos laborales</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
NI	Número de identificación tributaria																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
**PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de protección temporal																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
				**PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.																					
3	Número documento identificación del responsable de reportar la novedad.	16	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de reportar la novedad de terminación de afiliación del trabajador independiente a riesgos laborales.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td> </tr> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																								
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																								
TI	Alfanumérico de 10 a 11																								
CC	Numérico de 3 a 10																								
CE	Numérico de 1 a 7																								
PA	Alfanumérico de 3 a 16																								
CD	Alfanumérico de 3 a 11																								
SC	Numérico de 9																								
PE	Numérico de 15																								
PT	Numérico de 1 a 8																								
4	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad de terminación relación contractual o de ejecución de ocupación u oficio según corresponda.	SI																				

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="906 568 1016 642">Código</th> <th data-bbox="1016 568 1328 642">Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="906 642 1016 687">*TI</td> <td data-bbox="1016 642 1328 687">Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 687 1016 762">CC</td> <td data-bbox="1016 687 1328 762">Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 762 1016 837">CE</td> <td data-bbox="1016 762 1328 837">Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 837 1016 882">PA</td> <td data-bbox="1016 837 1328 882">Pasaporte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 882 1016 927">CD</td> <td data-bbox="1016 882 1328 927">Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 927 1016 1001">SC</td> <td data-bbox="1016 927 1328 1001">Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 1001 1016 1076">*PE</td> <td data-bbox="1016 1001 1328 1076">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="906 1076 1016 1151">PT</td> <td data-bbox="1016 1076 1328 1151">Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. *PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
*PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
5	Número documento identificación del responsable de reportar la novedad.	16	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de reportar la novedad de terminación de afiliación del trabajador independiente a riesgos laborales</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="886 1776 1036 1888">Tipo de documento</th> <th data-bbox="1036 1776 1347 1888">Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="886 1888 1036 1963">TI</td> <td data-bbox="1036 1888 1347 1963">Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 1963 1036 2008">CC</td> <td data-bbox="1036 1963 1347 2008">Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 2008 1036 2053">CE</td> <td data-bbox="1036 2008 1347 2053">Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 2053 1036 2128">PA</td> <td data-bbox="1036 2053 1347 2128">Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 2128 1036 2202">CD</td> <td data-bbox="1036 2128 1347 2202">Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 2202 1036 2247">SC</td> <td data-bbox="1036 2202 1347 2247">Numérico de 9</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	SI				
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio				
				<table border="1"> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
PE	Numérico de 15								
PT	Numérico de 1 a 8								
6	Primer nombre del trabajador independiente al que se aplica la novedad	60	A	Primer nombre del trabajador independiente al que se aplica la novedad de terminación relación contractual o de ejecución de ocupación u oficio según corresponda.	SI				
7	Primer apellido del trabajador independiente al que se aplica la novedad	60	A	Primer apellido del trabajador independiente al que se aplica la novedad de terminación relación contractual o de ejecución de ocupación u oficio según corresponda.	SI				
8	Tipo de Cotizante	2	N	Valores establecidos en la normatividad de la PILA para riesgos laborales.	SI				
9	Subtipo de cotizante	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales.	SI				
10	Fecha de terminación de la afiliación a la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Corresponde a la fecha en que se trabajador independiente al que se aplica la novedad de terminación relación contractual o de ejecución de ocupación u oficio según corresponda.	SI				

3.1.5. Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdo del pago de aportes al SGRL de los trabajadores independientes.

a. Servicio Web de Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdo del pago de aportes al SGRL de los trabajadores independientes.

Este servicio le permite a la ARL reportar a los contratantes y trabajadores independientes que tengan afiliación vigente a la fecha y que entren en mora, a los que estando en mora han establecido un acuerdo de pago o a los que estando en acuerdo de pago entren en incumplimiento de dicho acuerdo de pago; todo esto para un periodo puntual.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno a la cual se aplica la novedad	SI																		
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad de mora en los aportes al SGRL, acuerdo de pago o incumplimiento del acuerdo de pago</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
3	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	<p>Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad de mora en los aportes al SGRL, acuerdo de pago o incumplimiento del acuerdo de pago</p> <p>Los valores permitidos son:</p>	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos		Obligatorio
				Tipo de documento	Estructura válida	
				TI	Alfanumérico de 10 a 11	
				CC	Numérico de 3 a 10	
				CE	Numérico de 1 a 7	
				PA	Alfanumérico de 3 a 16	
				CD	Alfanumérico de 3 a 11	
				SC	Numérico de 9	
				PE	Numérico de 15	
				PT	Numérico de 1 a 8	
4	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente		SI
5	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente		SI
6	Periodo	7	A	En formato AAAA-MM. Corresponde al periodo de mora en los aportes al SGRL, acuerdo de pago o incumplimiento del acuerdo de pago		SI
7	Estado de pago de aportes	1	N	Valores permitidos		SI
				Cód	Estado de pago de aportes	
				1	Al día (D)	
				2	En mora (M)	
				3	Acuerdo de pago (A)	
				4	Incumplimiento de acuerdo de pago (I)	

3.1.6. Suspensión o activación de la afiliación de trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

Este servicio le permite a la ARL reportar a los trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales que tengan afiliación vigente a la fecha y que entren en mora, a los que estando en mora de los aportes al SGRL y a los que

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

estando en acuerdo de pago entren en incumplimiento de dicho acuerdo de pago; todo esto para un periodo puntual.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno a la cual se le aplica la novedad.	SI																		
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de suspensión de la afiliación.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
3	Número documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	16	A	<p>Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de suspensión de la afiliación.</p> <p>Los valores permitidos son:</p>	SI																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 8	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 8																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
4	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente	SI																		
5	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente	SI																		
6	Estado de la afiliación	1	N	Valores permitidos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Estado de afiliación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Activo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Suspendido</td> </tr> </tbody> </table> *Suspendido: Aplica únicamente para trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales	Cod	Estado de afiliación	1	Activo	2	Suspendido	SI												
Cod	Estado de afiliación																						
1	Activo																						
2	Suspendido																						

3.1.7. Cambio de la ocupación u oficio del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

Este servicio le permite a la ARL el cambio de la ocupación u oficio del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales una vez este proceso quede en firme.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad	SI																		
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de cambio de ocupación u oficio.</p> <p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
*PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
3	Número documento identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	16	A	<p>Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de cambio de ocupación u oficio.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida			SI														
Tipo de documento	Estructura válida																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																
				<table border="1"> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 8	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
TI	Alfanumérico de 10 a 11																				
CC	Numérico de 3 a 10																				
CE	Numérico de 1 a 8																				
PA	Alfanumérico de 3 a 16																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Numérico de 9																				
PE	Numérico de 15																				
PT	Numérico de 1 a 8																				
4	Primer nombre del trabajador independiente.	60	A	Primer nombre del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de cambio de ocupación u oficio.	SI																
5	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de cambio de ocupación u oficio.	SI																
6	Código de la nueva ocupación u oficio	5	N	Según valores del Decreto 1563 de 2016	SI																
7	Solicitante de la modificación de la ocupación u oficio	1	N	Corresponde a quién solicitó a la ARL realizar la modificación de la ocupación u oficio	SI																

3.1.8 Corrección del Tipo de Cotizante o Subtipo de Cotizante.

Este servicio le permite a la ARL corregir los valores del tipo de cotizante o subtipo de cotizante de un trabajador independiente. Se debe tener en cuenta que esta corrección sobrescribe los valores anteriores del tipo de cotizante y subtipo de cotizante, por tratarse de una corrección; en caso de que la ARL requiera reportar un cambio de estas variables, pero no como corrección, lo debe hacer finalizando la afiliación del trabajador independiente a riesgos laborales y dar inicio a una nueva afiliación con el nuevo tipo de cotizante y subtipo de cotizante.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se afilia el trabajador independiente a Riesgos Laborales	SI																		
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales al que se aplica la novedad de corrección de tipo y subtipo de cotizante.</p> <p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
*PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
3	Número documento identificación del trabajador independiente.	16	A	<p>Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales al que se aplica la novedad de corrección de tipo y subtipo de cotizante.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	SI														
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio														
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="886 513 1052 550">CC</td> <td data-bbox="1052 513 1365 550">Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 550 1052 588">CE</td> <td data-bbox="1052 550 1365 588">Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 588 1052 662">PA</td> <td data-bbox="1052 588 1365 662">Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 662 1052 737">CD</td> <td data-bbox="1052 662 1365 737">Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 737 1052 775">SC</td> <td data-bbox="1052 737 1365 775">Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 775 1052 812">PE</td> <td data-bbox="1052 775 1365 812">Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="886 812 1052 849">PT</td> <td data-bbox="1052 812 1365 849">Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
PA	Alfanumérico de 3 a 16																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PE	Numérico de 15																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
4	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente.	SI														
5	Primer nombre del trabajador independiente.	60	A	Primer nombre del trabajador independiente.	SI														
6	Tipo de Cotizante Anterior.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del tipo de cotizante que se había reportado de manera errónea y que es el valor actual en la base de datos del SAT.	SI														
7	Subtipo de cotizante Anterior.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del subtipo de cotizante que se había reportado de manera errónea y que es el valor actual en la base de datos del SAT.	SI														
8	Tipo de Cotizante Corrección.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del tipo de cotizante corregido.	SI														
9	Subtipo de cotizante Corrección.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del subtipo de cotizante corregido.	SI														

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

3.9. Servicios Web de Consulta de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones.

Este servicio le permite a la ARL realizar la consulta de los contratantes y trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales que han realizado una afiliación (para la ARL destino) o un traslado hacia otra ARL (para la ARL origen) y de las retractaciones que se den ya sea a las afiliaciones o a los traslados.

Datos de solicitud

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad del trabajador independiente.	SI
2	Fecha inicio novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio de la novedad de la ventana de tiempo que se quiere consultar.	SI
3	Fecha final de la novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final de la novedad de la ventana de tiempo que se quiere consultar.	SI

Datos de la respuesta

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos						
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad del trabajador independiente.						
2	Tipo de Persona responsable de la afiliación	1	A	Valores válidos <table border="1" data-bbox="977 1931 1349 2055"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Tipo de persona</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N</td> <td>Natural</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>Jurídica</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Tipo de persona	N	Natural	J	Jurídica
Cód	Tipo de persona									
N	Natural									
J	Jurídica									

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos																				
3	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento del responsable de reportar la novedad a ser aplicada al trabajador independiente.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal
Código	Tipo de documento de identificación																							
NI	Número de identificación tributaria																							
*TI	Tarjeta de identidad																							
CC	Cédula de ciudadanía																							
CE	Cédula de extranjería																							
PA	Pasaporte																							
CD	Carné diplomático																							
SC	Salvoconducto de permanencia																							
**PE	Permiso especial de permanencia																							
PT	Permiso de protección temporal																							
4	Número documento identificación del responsable de la afiliación	16	A	<p>Corresponde al número de documento del responsable de reportar la novedad a ser aplicada al trabajador independiente.</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td> </tr> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10												
Tipo de documento	Estructura válida																							
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																							
TI	Alfanumérico de 10 a 11																							
CC	Numérico de 3 a 10																							

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos														
				<table border="1"> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8		
CE	Numérico de 1 a 7																	
PA	Alfanumérico de 3 a 16																	
CD	Alfanumérico de 3 a 11																	
SC	Numérico de 9																	
PE	Numérico de 15																	
PT	Numérico de 1 a 8																	
5	Razón social o nombre del responsable de la afiliación	250	A	Razón social o el nombre del responsable de la afiliación														
6	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario será vacío														
7	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario será vacío														
8	Tipo de aportante del responsable de la afiliación	2	N	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Independientes Empresas - Contratante</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Descripción	2	Independiente	4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas	5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales	13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	15	Independientes Empresas - Contratante
Cód	Descripción																	
2	Independiente																	
4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas																	
5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado																	
8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales																	
13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta																	
15	Independientes Empresas - Contratante																	
9	Clase de aportante	1	A	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Clase de Aportante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Aportante con menos de 200 cotizaciones</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Clase de Aportante	A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes	B	Aportante con menos de 200 cotizaciones	C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000	D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010				
Cód	Clase de Aportante																	
A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes																	
B	Aportante con menos de 200 cotizaciones																	
C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000																	
D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010																	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos												
				I Independiente												
10	Naturaleza jurídica del responsable de la afiliación	1	N	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Naturaleza jurídica del aportante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Publica</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Privada</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mixta</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Organismos multilaterales</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Naturaleza jurídica del aportante	1	Publica	2	Privada	3	Mixta	4	Organismos multilaterales	5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana
Código	Naturaleza jurídica del aportante															
1	Publica															
2	Privada															
3	Mixta															
4	Organismos multilaterales															
5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana															
11	Municipio de ubicación del responsable de la afiliación	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.												
12	Dirección de ubicación del responsable de la afiliación	200	A	Registre la dirección de residencia del responsable de la afiliación												
13	Zona de ubicación del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos												
14	Teléfono fijo de ubicación o móvil del responsable de la afiliación	10	N	Número telefónico fijo o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo												
15	Correo electrónico del responsable de la afiliación	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación del trabajador independiente. El nombre del usuario puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.) - El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio.												
16	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático
Código	Tipo de documento de identificación															
*TI	Tarjeta de identidad															
CC	Cédula de ciudadanía															
CE	Cédula de extranjería															
PA	Pasaporte															
CD	Carné diplomático															

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos																		
				<table border="1"> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>*PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	SC	Salvoconducto de permanencia	*PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal												
SC	Salvoconducto de permanencia																					
*PE	Permiso especial de permanencia																					
PT	Permiso de protección temporal																					
17	Número documento identificación del trabajador independiente	16	N	<p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8
Tipo de documento	Estructura válida																					
TI	Alfanumérico de 10 a 11																					
CC	Numérico de 3 a 10																					
CE	Numérico de 1 a 7																					
PA	Alfanumérico de 3 a 16																					
CD	Alfanumérico de 3 a 11																					
SC	Numérico de 9																					
PE	Numérico de 15																					
PT	Numérico de 1 a 8																					
18	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente																		
19	Primer apellido del trabajador independiente	60	A	Primer apellido del trabajador independiente																		
20	Municipio de labores del trabajador independiente	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.																		
21	Dirección de labores del trabajador independiente	200	A	Registre la dirección de residencia del responsable de la afiliación																		
22	Zona de labores del trabajador independiente	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos																		
23	Teléfono fijo de labores o móvil del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo																		

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos																						
24	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación del trabajador independiente. El nombre del usuario puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.) - El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio.																						
25	Código actividad económica principal del responsable de la afiliación	7	N	Valores permitidos: Los códigos establecidos en el Decreto 768 de 2022																						
26	Código de ocupación del trabajador independiente voluntario	5	N	Valores permitidos: Los códigos establecidos en el Decreto 1563 de 2016																						
27	Tipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	Los valores válidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod</th> <th>Cotizante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Independiente agremiado o asociado</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Concejal municipal o distrital</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>Afiliado participe</td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>Independiente voluntario a riesgos laborales</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td> </tr> <tr> <td>64</td> <td>Trabajador penitenciario indirecto</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Cotizante	3	Independiente	16	Independiente agremiado o asociado	34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	35	Concejal municipal o distrital	36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	53	Afiliado participe	57	Independiente voluntario a riesgos laborales	59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	64	Trabajador penitenciario indirecto
Cod	Cotizante																									
3	Independiente																									
16	Independiente agremiado o asociado																									
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud																									
35	Concejal municipal o distrital																									
36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																									
53	Afiliado participe																									
57	Independiente voluntario a riesgos laborales																									
59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																									
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																									
64	Trabajador penitenciario indirecto																									

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos																				
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="922 463 984 613">67</td> <td data-bbox="984 463 1466 613">Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 613 984 725">70</td> <td data-bbox="984 613 1466 725">Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública</td> </tr> </table>	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública																
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales																							
70	Mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública																							
28	Subtipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	<p>Los valores válidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="922 837 984 882">Cod</th> <th data-bbox="984 837 1466 882">Subtipo de cotizante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="922 882 984 956">0</td> <td data-bbox="984 882 1466 956">Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 956 984 1069">2</td> <td data-bbox="984 956 1466 1069">Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1069 984 1181">3</td> <td data-bbox="984 1069 1466 1181">Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1181 984 1255">4</td> <td data-bbox="984 1181 1466 1255">Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1255 984 1405">5</td> <td data-bbox="984 1255 1466 1405">Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1405 984 1667">6</td> <td data-bbox="984 1405 1466 1667">Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1667 984 1779">9</td> <td data-bbox="984 1667 1466 1779">Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1779 984 1966">11</td> <td data-bbox="984 1779 1466 1966">Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 1966 984 2190">12</td> <td data-bbox="984 1966 1466 2190">Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión</td> </tr> </tbody> </table>	Cod	Subtipo de cotizante	0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante	2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo	3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.	5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo	6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV	11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi	12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión
Cod	Subtipo de cotizante																							
0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante																							
2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo																							
3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad																							
4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.																							
5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo																							
6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores																							
9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV																							
11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi																							
12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión																							

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos										
29	Ingreso base de cotización (IBC)	N	10	Este campo debe ser obligatorio, numérico y de máximo 10 caracteres										
30	Fecha de novedad o de solicitud de novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Para el caso de indicador de reporte "AF": Corresponde a la fecha en que se solicita la afiliación del trabajador independiente a una ARL. Para el caso de indicador de reporte "TR": Corresponde a la fecha en que se solicita el traslado del trabajador independiente a otra ARL. Para el caso de indicador de reporte "RT": Corresponde a la fecha en que se solicita la retractación del traslado del trabajador independiente a otra ARL. Para el caso de indicador de reporte "RA": Corresponde a la fecha en que se solicita la retractación de la afiliación del trabajador independiente.										
31	Tipo de Reporte	2	A	Valores permitidos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF</td> <td>Afiliación a una ARL</td> </tr> <tr> <td>TR</td> <td>Traslado a otra ARL</td> </tr> <tr> <td>RT</td> <td>Retractación del traslado</td> </tr> <tr> <td>RA</td> <td>Retractación de la afiliación</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	AF	Afiliación a una ARL	TR	Traslado a otra ARL	RT	Retractación del traslado	RA	Retractación de la afiliación
Código	Descripción													
AF	Afiliación a una ARL													
TR	Traslado a otra ARL													
RT	Retractación del traslado													
RA	Retractación de la afiliación													
32	Estado de afiliación	1	N	Valores permitidos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Estado de afiliación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Activo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Suspendido</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Suspendido. Aplica únicamente para trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p>	Cód	Estado de afiliación	1	Activo	2	Suspendido				
Cód	Estado de afiliación													
1	Activo													
2	Suspendido													
33	Fecha de nacimiento del trabajador independiente	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Corresponde a la fecha de nacimiento del trabajador independiente afiliado										

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos												
34	Sexo del trabajador independiente	1	A	Los valores permitidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>Mujer</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>Hombre</td> </tr> <tr> <td>T</td> <td>Transexual</td> </tr> <tr> <td>NB</td> <td>No binario</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Descripción	M	Mujer	H	Hombre	T	Transexual	NB	No binario	O	Otro
Cód	Descripción															
M	Mujer															
H	Hombre															
T	Transexual															
NB	No binario															
O	Otro															
35	EPS del trabajador independiente	6	A	Código de la EPS donde se encuentra afiliado el trabajador independiente.												
36	AFP del trabajador independiente	6	A	Código de la AFP donde se encuentra afiliado el trabajador independiente												

3.10. Servicio Web de Consulta de trabajadores independiente trasladables de ARL

Este servicio le permite a las ARL realizar la consulta de los trabajadores independientes que se encuentran afiliados y constatar si pueden realizar el traslado y en caso de que no sea posible, informar la causal que no lo permite.

Datos de solicitud

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio												
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SI
Código	Tipo de documento de identificación																
*TI	Tarjeta de identidad																
CC	Cédula de ciudadanía																
CE	Cédula de extranjería																
PA	Pasaporte																
CD	Carné diplomático																

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de	Valores permitidos	Obligatorio																		
				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="901 488 1015 563">SC</td> <td data-bbox="1015 488 1304 563">Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="901 563 1015 637">**PE</td> <td data-bbox="1015 563 1304 637">Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="901 637 1015 755">PT</td> <td data-bbox="1015 637 1304 755">Permiso de protección temporal</td> </tr> </table> <p data-bbox="862 755 1336 899">*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.</p> <p data-bbox="862 899 1336 1011">**PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal													
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
2	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	<p data-bbox="862 1011 1336 1128">Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente</p> <p data-bbox="862 1161 1252 1198">Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="893 1236 1055 1310">Tipo de documento</th> <th data-bbox="1055 1236 1312 1310">Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="893 1310 1055 1385">TI</td> <td data-bbox="1055 1310 1312 1385">Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1385 1055 1460">CC</td> <td data-bbox="1055 1385 1312 1460">Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1460 1055 1535">CE</td> <td data-bbox="1055 1460 1312 1535">Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1535 1055 1609">PA</td> <td data-bbox="1055 1535 1312 1609">Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1609 1055 1684">CD</td> <td data-bbox="1055 1609 1312 1684">Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1684 1055 1734">SC</td> <td data-bbox="1055 1684 1312 1734">Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1734 1055 1784">PE</td> <td data-bbox="1055 1734 1312 1784">Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="893 1784 1055 1859">PT</td> <td data-bbox="1055 1784 1312 1859">Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

Datos de la respuesta

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de	Valores permitidos																		
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal
Código	Tipo de documento de identificación																					
*TI	Tarjeta de identidad																					
CC	Cédula de ciudadanía																					
CE	Cédula de extranjería																					
PA	Pasaporte																					
CD	Carné diplomático																					
SC	Salvoconducto de permanencia																					
**PE	Permiso especial de permanencia																					
PT	Permiso de protección temporal																					
2	Número documento de identificación del trabajador independiente	16	A	<p>Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9				
Tipo de documento	Estructura válida																					
TI	Alfanumérico de 10 a 11																					
CC	Numérico de 3 a 10																					
CE	Numérico de 1 a 7																					
PA	Alfanumérico de 3 a 16																					
CD	Alfanumérico de 3 a 11																					
SC	Numérico de 9																					

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de	Valores permitidos										
				<table border="1"> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8						
PE	Numérico de 15													
PT	Numérico de 1 a 8													
3	Trabajador independiente trasladable	2	A	Tabla de valores: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Descripción	1	SI	2	NO				
Cód	Descripción													
1	SI													
2	NO													
4	Causal	1	N	Tabla de valores: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Causal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica. La afiliación existe y el trabajador independiente cumple con los criterios de traslado.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>La afiliación existe y el trabajador independiente no cumple tiempo de permanencia.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La afiliación existe y el trabajador independiente se encuentra en mora y no tiene acuerdo de pago.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El trabajador independiente no tiene afiliación vigente reportada en el SAT.</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Causal	0	No aplica. La afiliación existe y el trabajador independiente cumple con los criterios de traslado.	1	La afiliación existe y el trabajador independiente no cumple tiempo de permanencia.	2	La afiliación existe y el trabajador independiente se encuentra en mora y no tiene acuerdo de pago.	3	El trabajador independiente no tiene afiliación vigente reportada en el SAT.
Código	Causal													
0	No aplica. La afiliación existe y el trabajador independiente cumple con los criterios de traslado.													
1	La afiliación existe y el trabajador independiente no cumple tiempo de permanencia.													
2	La afiliación existe y el trabajador independiente se encuentra en mora y no tiene acuerdo de pago.													
3	El trabajador independiente no tiene afiliación vigente reportada en el SAT.													
5	ARL que tiene la afiliación del trabajador independiente en el SAT	5	A	Cuando la causal es 0,1 o 2 se diligencia este campo con el código de la ARL que tiene la afiliación del trabajador independiente reportada en el SAT.										

3.11. Servicios Web Consulta Período de Mora del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.

Este servicio le permite a las ARL realizar la consulta del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales por la cual ha reportado un período en mora.

La respuesta a este servicio web tendrá tantos registros como períodos en mora haya reportado la ARL y por los cuales no se han reportado acuerdos de pago ni que se encuentren al día para dicho período.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

Datos de solicitud

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
PA	Pasaporte																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
2	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	<p>Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	SI				
Tipo de documento	Estructura válida																						
TI	Alfanumérico de 10 a 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
PA	Alfanumérico de 3 a 16																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de datos	Valores permitidos	Obligatorio				
				<table border="1"> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </table>	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
PE	Numérico de 15								
PT	Numérico de 1 a 8								

Datos de la respuesta

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de datos	Valores permitidos	No.																				
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se encuentra el trabajador independiente afiliado	SI																				
2	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación del trabajador independiente</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Tipo de documento de identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Número de identificación tributaria</td> </tr> <tr> <td>*TI</td> <td>Tarjeta de identidad</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Cédula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cédula de extranjería</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Carné diplomático</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Salvoconducto de permanencia</td> </tr> <tr> <td>**PE</td> <td>Permiso especial de permanencia</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Permiso de protección temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>*TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **PE. No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.</p>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	PA	Pasaporte	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																								
NI	Número de identificación tributaria																								
*TI	Tarjeta de identidad																								
CC	Cédula de ciudadanía																								
CE	Cédula de extranjería																								
PA	Pasaporte																								
CD	Carné diplomático																								
SC	Salvoconducto de permanencia																								
**PE	Permiso especial de permanencia																								
PT	Permiso de protección temporal																								

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica la Resolución número 1798 de 2023 en relación con la ampliación de unos plazos y se dictan otras disposiciones".

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de	Valores permitidos	No.																				
3	Número documento identificación del responsable de la afiliación	16	A	<p>Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación del trabajador independiente</p> <p>Los valores permitidos son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de documento</th> <th>Estructura válida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NI</td> <td>Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td> </tr> <tr> <td>TI</td> <td>Alfanumérico de 10 a 11</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>Numérico de 3 a 10</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Numérico de 1 a 7</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>Alfanumérico de 3 a 16</td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td>Alfanumérico de 3 a 11</td> </tr> <tr> <td>SC</td> <td>Numérico de 9</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Numérico de 15</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>Numérico de 1 a 8</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	PA	Alfanumérico de 3 a 16	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																								
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																								
TI	Alfanumérico de 10 a 11																								
CC	Numérico de 3 a 10																								
CE	Numérico de 1 a 7																								
PA	Alfanumérico de 3 a 16																								
CD	Alfanumérico de 3 a 11																								
SC	Numérico de 9																								
PE	Numérico de 15																								
PT	Numérico de 1 a 8																								
4	Periodo de mora reportado	7	F	En formato AAAA-MM Debe corresponder al año y mes en que se reporta el período de mora sin subsanar.	SI																				

El manual técnico será dispuesto a las ARL en el siguiente sitio web:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/sat-riesgos-laborales.aspx>